

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (N° 3599.-)

FUNDAMENTOS

Visto que el Concejo reunido en Comisión ha considerado oportuno propiciar la derogación de las ordenanzas que establecieron espacios de estacionamiento exclusivo destinados al funcionamiento de las dependencias judiciales ubicadas en el edificio del antiguo Palacio de Justicia de la ciudad,

Que al momento de su sanción, dichas normas respondieron a una necesidad concreta, procurando garantizar el normal desenvolvimiento del servicio de justicia mediante la reserva de espacios de estacionamiento para magistrados, funcionarios y personal judicial.

Que no obstante, la reciente inauguración del nuevo edificio de los Tribunales Provinciales y el traslado de las distintas dependencias judiciales a su nueva sede han modificado sustancialmente las circunstancias que dieron origen a aquellas disposiciones, tornando innecesario mantener reservas exclusivas que han perdido su finalidad.

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la normativa municipal a la realidad actual, dejando sin efecto aquellas ordenanzas cuya razón de ser ha desaparecido y posibilitando la recuperación de dichos espacios para el uso general de la comunidad, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DERÓGASE la Ordenanza N° 2195/12, que dispone un espacio de SIETE METROS (7 mts) reservado para el estacionamiento exclusivo ante la sede del edificio del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas Distrito Judicial N° 7, sito en calle Hipólito Yrigoyen a la altura 2200, de la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 11.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 24 de Julio de 2026.-